

DECRETO N°

554

TEMUCO,

14 OCT. 2016

VISTOS:

1.- El contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.

2.- La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.

3.- La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

4.- La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

5.- El Decreto Alcaldicio N° 4.089, del 14 de diciembre de 2015, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2016.

6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 03 de octubre de 2016, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre : ANTONIO NOLASCO BRAVO ABELLO	Rut :		
<p>Funciones Específicas: Desarrollar actividades del Programa Vida Sana Intervención en Factores de Riesgo en ECNT año 2016, en el CESFAM Santa Rosa de lunes a viernes en horario de extensión, lo que contempla:</p> <p>Gestión Técnica</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Coordinar con la Nutricionista las acciones que contempla el programa a nivel local. 2. Participar en reuniones convocadas por la coordinación comunal. 3. Participar capacitaciones convocadas por el nivel central. 4. Participar en reuniones de coordinación con su equipo local. 5. Participar en Actividades de promoción y difusión que favorezcan el desarrollo del programa. 6. Mantener una comunicación permanente con la Nutricionista local para canalizar inquietudes, dudas, desafíos e información referente al desarrollo del programa. 7. Registrar las intervenciones tanto individuales y grupales realizadas, con nómina de participantes y evidencias. 8. Registrar en planilla digital los datos de las intervenciones realizadas y enviar a Nutricionista Local. 9. Registrar las intervenciones realizadas, con nómina de participantes y evidencias. <p>Ejecución Técnica</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Ejecutar el Programa Vida Sana según las orientaciones y lineamientos técnicos. 2. Realizar el programa de actividad física a las personas ingresadas, con el objetivo controlar la mal nutrición por exceso, mejorar perfil metabólico y la condición física en la población con factores de riesgo de desarrollar diabetes mellitus y enfermedades cardiovasculares. 3. Realizar un total de 12 sesiones mensuales de actividad física de 1 hora, a cada uno de los grupos constituidos. Distribuyéndose en forma semanal en horarios a convenir a cada grupo. 4. Realizar un total de 12 sesiones mensuales de entrenamiento en intervalos de alta intensidad (HIIT), a cada uno de los grupos constituidos, con una duración de 30 minutos cada sesión. 5. Realizar 2 controles de evaluación de condición física a los usuarios. 6. Los datos obtenidos de los usuarios no deberán ser utilizados para otros fines de estudio y/o investigación ajenos a los del Programa. 7. La cancelación de su servicio se realizará por hora trabajada. 			
Monto Total	\$2.041.800.-		
Periodo desde	03.10.2016	Hasta	16.12.2016
Imputación Centro Costo	21.03.999.999.001 "Subprograma 2"	Nombre:	Programa Vida Sana (Intervención Obesidad)
	32.42.00		

REF-4642 17/10/2016

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 es de \$2.041.800.- (dos millones cuarenta y un mil ochocientos pesos) con cargo al presupuesto de gastos del área Salud Municipal para el año 2016.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE.



MAURICIO REYES JIMENEZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



OF / MSR / EN / cgt.
DISTRIBUCION:

- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud
- Interesado



PAOLO VERA BRAM
ALCALDE(S)